

Después de las Denuncias

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

LOS políticos mexicanos sienten debilidad por las denuncias, sobre todo aquellas que tienen resonancia periodística y allí concluyen. Mil veces hemos leído las acusaciones de dirigentes obreros contra los "voraces patronos que no pagan el salario mínimo", o contra los "traidores al movimiento obrero"; otras tantas, los dirigentes campesinos nos há hecho saber que abundan todavía los latifundistas y los agricultores "nailon". Pero son siempre señalamientos abstractos, que no comprometen y que tampoco conducen a evitar los males que apuntan.

En días recientes, sin embargo, se han producido denuncias concretas, ante el Presidente de la República, al cobijo de la crítica solicitada por él. En su viaje a Tlaxcala, en el último fin de semana de junio, el gobernador Luciano Huerta Sánchez fue acusado de proteger a latifundistas, cuyos nombres se hicieron públicos. El domingo pasado, el hecho se repitió, en Nayarit: los miembros de una brigada agraria "Adolfo López Mateos" acusaron al ex gobernador de Nayarit, ex secretario de Agricultura y ex presidenciable, Gilberto Flores Muñoz, de poseer extensiones de tierra muy superiores a las que permite la ley; al senador Emilio González, versión local de Fidel Velázquez, de explotar a los obreros; y al actual gobernador, Roberto Gómez Reyes, de proteger a latifundistas y empresas tabacaleras.

Bien. Estas denuncias han de examinarse con toda cautela, porque está presente la posibilidad de que se trate de ataques bajos, de los que se estilan en cierta concepción de la política. Pero el análisis ha de dar paso a la acción, si se comprobara que las acusaciones tienen fondo verdadero. Se ha pedido tanto denunciar las conductas públicas perjudiciales a la revolución, que no se justificaría dejar caer esas acusaciones en el vacío, peor aún, en la impunidad.

Como en Laos

En Ayotla Ganan los Rojos

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

CURIOSIDADES de la cromática política: los "rojos" ganaron ayer el conflicto intergremial surgido en la fábrica Ayotla Textil, propiedad de la nación mexicana, y Fidel Velázquez se puso feliz. Y es que, sólo por esta vez, el líder máximo de la CTM estaba con los trabajadores carmesíes, puesto que los "verdes" perdidosos querían ejercer el derecho de la libre sindicación y abandonar la organización sindical de la que sólo reciben exacciones.

La Suprema Corte de Justicia de la nación negó ayer el amparo al grupo de trabajadores encabezado por Antonio Reyes, que se insurreccionó contra el dirigente textil cetemista, Francisco Márquez, cuya labor "en beneficio" de los obreros, como cabeza de la coalición nacional textil, queda de manifiesto cuando se conoce el número de fábricas que cierran cuando les viene en gana a los patronos, y no dan a sus trabajadores no digamos ya las prestaciones que por fin de operaciones tienen derecho, sino ni siquiera una explicación del caso. El que los trabajadores textiles cuenten entre los peor pagados de los obreros sindicados nacionalmente, es hecho que puede también atribuirse a "la actividad" de Márquez.

Los obreros de Ayotla, pues, quisieron salir del sindicato cetemista, y reclamaron la titularidad del contrato colectivo. Las autoridades laborales rechazaron su petición y ahora es la Corte la que les da el "palo" definitivo, como se dice en la jerga abogadil. No se toma en cuenta que, de una parte, un vasto grupo de trabajadores ha manifestado su renuencia a pertenecer a la organización oficialista y que, por otro lado, hay otra empresa estatal, la Comisión Federal de Electricidad, que ha mantenido la vigencia de sus contratos con dos sindicatos nacionales.

El fallo de la Corte no es contra el grupo independentista de Ayotla Textil. Resentirá sus efectos la posibilidad misma de un sindicalismo autónomo en México, no uncido al gremialismo oficial.

El Riesgo de Confiar

Caminar por la Brechita

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

SE trata, en efecto, de una brechita. Hay quienes no la ven, por lo que el ingeniero Heberto Castillo, preso de 1968 a 1971, como consecuencia de su actividad política, sugiere que hay que caminar por ella, para probar que existe. Se trata del camino de la confianza, que debe establecerse entre los estudiantes y el poder público.

Difícil y valerosa la actitud del ingeniero Castillo. Se expone, por una parte, a que los grupos juveniles con quienes convive y junto con los cuales examina la realidad mexicana, en estos días, lo califiquen de tibio, o de entreguista. Por el extremo contrario, se arriesga a peligros más inmediatos: es víctima de una vil, innoble persecución que no se ha traducido en hechos violentos —¿habrá que decir, ominosamente, que todavía no se ha traducido en hechos violentos?—, pero que causa zozobra, aun en ánimos madurados en la lucha, como el de Castillo.

Pero él ha asumido el riesgo de confiar. Todos debemos hacerlo. Esta delicada relación humana que es la confianza ha sido, en veces, hilo tenue cuando se establece entre los gobernantes y los gobernados. Cualquier distorsión de la nueva actitud del gobierno puede romperla, pues por una parte es la autoridad la obligada a ganarse y mantener la confianza en ella y, por otro lado, el ojo vigilante de los sectores estudiantiles está pronto a advertir las desviaciones. Pero se ha de correr el riesgo de creer, la aventura de confiar.

No será, sin embargo, una aventura a la ventura. Hay dicios claros de que la confianza es posible, por más que haya también de lo contrario. Atenidos a los primeros entre los que no cuenta poco la declaración presidencial, dada ayer apenas, de que nuestra revolución no ha siquiera a la mitad del camino—, los jóvenes y para vivificarse, mantienen contacto con ellos, tiende a cerrar la brecha que, por angosta que sea, debe ser

Reforma Riesgosa

Cárcel Para los Pobres

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

UN grupo de senadores propuso en su Cámara la reforma al artículo 74 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, con el fin de establecer la conversión, en ciertos casos, de algunas penas de prisión por multas.

“Los jueces —diría el artículo reformado— podrán convertir, a su prudente arbitrio, en favor del delincuente primario, la pena de prisión no mayor de un año, por la de multa. En tal caso, deberán explicar los motivos de su decisión, tomando en cuenta las circunstancias personales del condenado, los móviles de su conducta, así como las circunstancias del hecho punible.

“Para la procedencia de la conversión, se le exigirá al condenado la reparación del daño o la garantía que señale el juez para asegurar su pago, en el plazo que se le fije”.

Hay buenas razones para esta conversión. Con ella se pueden evitar, dicen los legisladores, “la contaminación carcelaria y los graves daños de diversa índole que las penas privativas de libertad de corta duración causan tanto al infractor como a sus familiares”. Pero la institución tiene riesgos, uno principalmente, que consiste en la posibilidad de que sea empleada para llenar las cárceles de miserables.

Quien delica por vez primera, y tenga recursos suficientes para trocar la pena de prisión que le correspondería, por una multa, no entrará en la prisión. Y sólo estarán en ella —en lo que toca a los casos contemplados por la reforma propuesta— los pobres, que no tengan dinero para comprar su libertad.

Y puestos en la balanza el riesgo y la conveniencia, creemos que aquel pesará más.